



Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N° 2173 de fecha 19 de Diciembre 2023, que aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2024.
8. Solicitud N°2657 de fecha 23 de Abril 2024 de **“ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE PARRAL”**, solicitando subvención municipal para desarrollar campeonato de fútbol Parral para ocho series de fútbol de los ocho clubes afiliados a la ANFA y ASOFUT, además para la adquisición de implementación deportiva para el seleccionado Sub-13 y selección damas, cancelación de arbitraje de esta actividad.
9. Memorándum interno N°20 del 28 de Mayo de 2024, de la Directora de Adm. y Finanzas, donde informa que la **“ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE PARRAL”**, contablemente no cuenta con rendición pendiente.
10. Memorándum N°15/2024 de Fecha 31 de Mayo del 2024, del Director de Asesoría Jurídica, donde informa que la **“ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE PARRAL”**, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
11. Oficio N°1758 de fecha 31 de Mayo 2024, del Director de Control, en el que informa que la **“ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE PARRAL”**, cumple con los requisitos legales.
12. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 21 de Junio 2024, donde se autoriza la subvención de la **“ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE PARRAL”**.

D E C R E T O

1. **1.- AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de **\$15.000.000 (quince millones de pesos)** a la **“ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE PARRAL”**, Solicitando subvención municipal para desarrollar campeonato de fútbol Parral para ocho series de fútbol de los ocho clubes afiliados a la ANFA y ASOFUT, además para la adquisición de implementación deportiva para el seleccionado Sub-13 y selección damas, cancelación de arbitraje de esta actividad.





Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- **TRANSFIÉRASE** a la cuenta de ahorro a plazo con giro incondicional [REDACTED] de Banco Estado a nombre de la "ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE PARRAL" RUT:73.552.900-1, por la suma de **\$15.000.000 (quince millones de pesos)** a través de Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- **ESTABLEZCASE** un período de ejecución y rendición del proyecto, hasta 31 de Diciembre del 2024.

4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.

5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **215-24-01-004**, Organizaciones Comunitarias área de gestión **(4-2-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, TRANSFIÉRASE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDE DE PARRAL

PMH/FPR/PCC/MVG/-

Distribución:

- 1) Depto Finanzas (DIGITAL), paulina.manriquez@parral.cl alejandro.faundez@parral.cl
- 2) Tesorería (Digital), patricio.vergara@parral.cl
- 3) Control (Digital), enrique.gomez@parral.cl
- 4) DIDECO (Digital), ana.henriquez@parral.cl
- 5) ORGACOM (Digital), rocio.valdivia@parral.cl
- 6) Of. de Partes paula.figueroa@parral.cl

ANDREA ALVAREZ MUÑOZ DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)	ROCIO VALDIVIA VALDES ENCARGADA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
	

